

RES. DECECO N° 817.11
EXPEDIENTES N° 6524/11
Salta, 10 NOV 2011

VISTO: La nota presenta por la señora Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, Personal de Apoyo Universitario, dependiente de la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, Legajo N° 2.466, mediante la cual solicita cursar en carácter de alumna vocacional el Módulo "SIU PILAGÁ" de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40º, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, introduce la figura de alumnos vocacionales y establece que "son aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta".

Que es conveniente optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros que presentan la carrera a término de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria para capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

Que a fojas 31 (vuelta) el Cr. Héctor Alfredo FLORES, docente responsable del dictado del Módulo Siu Pilagá, prestó conformidad al pedido efectuado por la señora Inés Elizabeth NIEVA MACKAN.

Que se ha solicitado, en casos similares, la intervención de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dependiente del Consejo Directivo de esta Facultad, la que se expidió favorablemente (Expte. 6.022/11)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11, con fecha 28/07/11 aprobó el dictamen de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que trata situaciones similares y que corre a fojas 16 (vuelta) del Expediente N° 6.202/11.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la señora Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, Legajo N° 2.466 a cursar como alumna vocacional el módulo SIU PILAGA correspondiente a la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, de la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER, a los señora peticionante, al Cr. Héctor Alfredo Flores, a la Dirección General Académica a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO